

HONORABLE ASAMBLEA

En fecha 02 de mayo de 2011, se turnó a la **Comisión de Medio Ambiente**, para su estudio y dictamen, el expediente número **6896/LXXII**, el cual contiene un escrito firmado por el C. Diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional a la LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, a través del cual propone la aprobación de un **Punto de Acuerdo a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, para que en uso de sus atribuciones y facultades, permita la comparecencia ante esta Soberanía del Director de la empresa pública descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey (SADM), Ing. Emilio Rangel Woodyard, para que explique las razones y justifique el incremento del 19% a las tarifas por el servicio de agua y drenaje, así como el manejo financiero de la misma.**

ANTECEDENTES:

Expresa el promovente que el entonces Gobernador del Estado, Lic. José Natividad González Parás, y su gente “quebraron” la empresa Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, la cual se destacaba por su calidad en el servicio y excelencia administrativa.

Precisa que su afirmación se basa en los siguientes datos:

1. Año 2003: Superávit de 3 mil 037 millones de pesos. Año 2009: Pérdidas por 337 millones de pesos.

2. Año 2003: Deuda por 2 mil 884 millones de pesos. Año 2010: Deuda por 7 mil 794 millones, de los cuales 5 mil millones es deuda bancaria de corto plazo. Variación 170 %.

3. Es el organismo público abastecedor de agua potable más endeudado en el país.

4. Próximos compromisos financieros: mayo de 2011: tiene que pagar el crédito por mil 600 millones de pesos, contratado con Banorte, para reestructurar su deuda; abril de 2013: comenzará a pagar el préstamo de mil 160 millones de pesos conseguido también con Banorte, además de otro crédito de mil 835 millones de pesos con BANOBRAS.

5. Incremento constante en gasto corriente y gastos personales por las prestaciones principalmente a sus directivos y líderes sindicales como son: primera clase en boletos de avión; 75 días de aguinaldo; 26 días de vacaciones; apoyos para luz y agua; 30% del salario en vales de despensa.

6. Año 2006 entra a la dirección de la empresa el Ing. Emilio Rangel Woodyard, y es precisamente en ese año cuando la deuda de la paraestatal se incrementa de 2 mil 570 millones de pesos a 6 mil 700 millones.

7. Año 2009: en pleno año electoral el entonces Gobernador Natividad González Parás anuncia que no se cobrará el servicio de agua a cerca de 200 mil usuarios, con lo que la paraestatal deja de recibir 20 millones de pesos en sus ingresos.

8. El organismo operador de los servicios de agua y drenaje, ha incrementado sus tarifas tres veces en los últimos cuatro años.

9. Diciembre de 2007: 7.5% de incremento a aplicarse en 2008. 2008: 7.5% de aumento a aplicarse en 2009.

10. El Gobierno del Estado en el mes de abril de 2011 determina una alza de 19% a la tarifa de agua y drenaje, el mayor incremento en diez años.

Señala que esta es una radiografía que a su criterio muestra el desorden, derroche, manejo electoral y posible corrupción que impero en el gobierno del entonces ex Gobernador Natividad González Parás, por lo cual ahora los nuevoleonenses están pagando las consecuencias.

Sostiene que las cifras son elocuentes, por lo que es necesario llamar a cuentas al ex Gobernador y también al Titular de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

Asegura que lo que corresponde a este Poder Legislativo es llamar a comparecer al Director de la empresa Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. porque a su entender las cifras que da a conocer necesitan una explicación amplia, además de una explicación de las razones por las cuales se han efectuado incrementos en las tarifas del servicio.

Conforme a lo anterior, propone la aprobación del Punto de Acuerdo cuyos alcances han quedado precisados en el proemio del presente dictamen.

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión de Medio Ambiente se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido por el artículo 39, fracción VII, inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

Quienes integramos esta Comisión de Medio Ambiente coincidimos en la importancia de fomentar el uso eficiente de los recursos hídricos de forma respetuosa y armónica con el medio ambiente, al igual que su cobro de forma proporcionada y asequible para la población.

En este sentido, todas aquellas propuestas encaminadas a promover el cobro equitativo del servicio de agua potable y drenaje, así como elevar la eficiencia de la gestión del agua, deben de ser analizadas a la luz de información concreta que permita conocer ha detalle la situación imperante y las necesidades para la adecuada toma de decisiones.

Por ello, a fin de desahogar el asunto que nos fue turnado, los integrantes de la Dictaminadora en fecha 11 de mayo de 2011, acordamos realizar una atenta y respetuosa invitación al Titular de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey (SADM), I.P.D., Ing. Emilio Rangel Woodyard.

Posteriormente, en fecha 16 de mayo de 2011, se celebró la reunión de trabajo con el Director y diversos funcionarios de la citada Paraestatal. A dicha reunión fueron convocados oportunamente todos los integrantes de esta Comisión, así como los Coordinadores de los distintos Grupos Legislativos representados en esta Septuagésima Segunda Legislatura.

El Ing. Emilio Rangel Woodyard y su equipo de trabajo, brindaron una amplia explicación acerca del estado financiero actual que guarda la empresa Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., de la misma forma, detallaron los incrementos que se han realizado en las tarifas de la prestación del servicio, argumentando en todos los casos los motivos que han llevado a tomar dichas determinaciones.

El directivo refirió que entre los años 2003 y 2004 se suspendieron los ajustes a las tarifas de agua y drenaje, por lo que el nivel de las tarifas comparado a los costos de operación tuvo un rezago acumulado en el período 1998 a 2004 de 21.92%; a fin de disminuir dicho rezago, se aprobó un ajuste a las tarifas de 7.5% más entre los años 2008 y 2009, quedando pendiente ajustar un 8.22%.

Detalló que para más infraestructura y los daños que causó el huracán Alex se requería un ajuste de 22.1% pero solo se hizo del 19%, quedando pendiente el 03% restante.

Señaló que para las familias que consumen menos de 10 metros cúbicos, tienen un descuento de diez pesos y no se les aplica el aumento; de 12 metros cúbicos se les incrementara 18 pesos a lo máximo; los que consumen de 13 a 19 cúbicos se les incrementara 90 centavos al día, es decir, 28 pesos al mes; a la clase media alta se le incrementa en promedio 50 pesos al mes.

Puntualizó que el aumento se origina por no haber aplicado la actualización de la tarifa establecida en la Ley. La otra es que no se hubiese aplicado, lo

que hubiera ocasionado un rezago en la tarifa, retrasando el costo conforme a los costos de operación.

Agregó que con ese rezago se daña la empresa, por eso se tuvo que aplicar las tarifas que se habían dejado de lado para costear la operación y evitar pérdidas, y así continuar ofreciendo un servicio de calidad.

En cuanto a la deuda del Organismo operador, el Ing. Rangel Woodyard detalló que Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey tiene actualmente una deuda de 1,600 millones de pesos, refiriendo que la misma es manejable y que no afectará los proyectos de la empresa, asimismo, enfatizó que el incremento en las tarifas no tiene relación con la deuda, sino con los costos de operación.

En lo relativo a las prestaciones a trabajadores, destacó que la Paraestatal ha venido eliminando prestaciones gradualmente tanto a empleados sindicalizados como de confianza,

En los daños a infraestructura ocasionados por el huracán Alex, señaló que fueron del orden de los 1,005 millones de pesos.

Por último, aclaró que el Organismo operador ha venido trabajando en comunidades rurales de los municipios del Estado a fin de cubrir las necesidades de las poblaciones más pequeñas, teniendo como meta satisfacer en el mediano plazo al 100% de la población del Estado.

En razón de lo expuesto, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo consideramos que la propuesta analizada ha quedado integralmente atendida.

En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, sometemos al criterio de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se da por atendida la propuesta presentada por el C. Diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional a la LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante la cual solicitó la comparecencia ante esta Soberanía del Director de la empresa pública descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey (SADM), Ing. Emilio Rangel Woodyard, en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Monterrey Nuevo León

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE

VICE-PRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA
GARZA
VOCAL

DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ
VOCAL

DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES
RIVERA
VOCAL

DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA
VOCAL

DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA

DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ

VOCAL

DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN
ELIZONDO

VOCAL

DIP. JOVITA MORÍN FLORES

VOCAL

DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO

VOCAL

DIP. MARÍA DE LOS ANGELES
HERRERA GARCÍA